



La Rioja

CRIE Centro Riojano de
Innovación Educativa

CURSO:
Formación para docentes
en centros de educación de adultos (CEPA)

NÚMERO DE HORAS: 8

NÚMERO DE PLAZAS: 30

FECHAS: del 1 y 2 de octubre de 2025

MODALIDAD: presencial

LUGAR DE REALIZACIÓN: Logroño

Curso de formación organizado por el CRIE

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE HORAS:

8 horas.

PLAZAS OFERTADAS:

30 plazas.

MODALIDAD:

Presencial

PONENTE:

Lourdes Vidal Larradagoitia. Asesora de Adultos.

Miren Gotzone Cortabitarte Mendazona. Docente del CEPA Plus Ultra de Logroño.

Verónica Pagazaurtundua Vidores. Docente del CEPA Plus Ultra de Logroño.

Jorge López-Davalillo Arce. Docente del CEPA Plus Ultra de Logroño.

Miguel Marañón Grandes. Director del CEPA San Francisco de Calahorra.

Luis Pascual Montejo: Profesor del CEPA Plus Ultra de Logroño.

Noelia Canal González: Jefa de la sección de cualificaciones profesionales

David Villa Iglesias: Profesor del CEPA Plus Ultra de Logroño

Gerardo Díez Castellanos. Director del CEPA de Nájera.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CURSO

En el artículo 99 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación indica que las Administraciones educativas facilitarán a los profesores de personas adultas una formación adecuada para responder a las características de las personas adultas.

Orden EDE/53/2024, de 24 de julio, por la que se regulan las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, en centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. OBJETIVOS DEL CURSO

1. Proporcionar al profesorado participante los instrumentos básicos teóricos y prácticos que les permitan iniciar y/o actualizar sus competencias docentes en la enseñanza de personas adultas.

4. CONTENIDOS

- La oferta educativa de enseñanzas para personas adultas en La Rioja.
- Grado Básico en educación para adultos.
- Consideraciones didácticas y metodológicas en Enseñanzas Iniciales I y II.
- La enseñanza de español como lengua extranjera.
- Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA).
- Pruebas libres para el título de Graduado en E. Secundaria para personas mayores de 18 años.
- EPALE. Aprendizaje a lo largo de la vida.

- Aula Mentor. Organización y administración.
- Reconocimiento de cualificaciones profesionales.

5. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Profesorado en activo o en situaciones asimiladas, con destino en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Rioja en los que se imparten enseñanzas no universitarias, con destino actualmente en un centro de educación de adultos (CEPA).

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cuando el número de inscripciones supere al número de plazas ofertadas, la selección se hará entre el profesorado destinatario del curso por riguroso orden de inscripción.

7. FECHAS Y HORARIOS DE LA ACTIVIDAD

FECHA	HORARIO	PONENTE
Miércoles 01/10/2025	9:00 a 9:15	Lourdes Vidal Larradagoitia. Asesora de Adultos. “La oferta educativa de enseñanza para personas adultas en La Rioja”.
	9:15 a 10:00	Jorge López Davalillo. Docente de FPGB. “Formación Profesional de Grado Básico en la educación para adultos”.
	10:00 a 11:00	Verónica Pagazaurtundua. Docente del CEPA Plus Ultra de Logroño “La enseñanza del español como lengua extranjera”.
	11:00 a 12:00	Gerardo Díez Castellanos. Director del CEPA de Nájera. “Pruebas libres de la ESO mayores de 18 años”.
	12:00 a 12:30	Descanso
	12:30 a 13:30	Miguel Marañón Grandes. Director del CEPA San Francisco de Calahorra. “Organización, funcionamiento y sugerencias didácticas en la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA)”.
Jueves 02/10/2025	9:00 a 10:00	Luis Pascual Montejo. Docente del CEPA Plus Ultra de Logroño. “Aula Mentor. Organización y administración”.
	10:00 a 11:00	Noelia Canal González. Jefa de la sección de cualificaciones profesionales. “Acreditación de Competencias Profesionales y Certificados Profesionales”
	11:00 a 12:00	Verónica Pagazaurtundua. Docente del CEPA Plus Ultra de Logroño. Miren Gotzone Cortabitarte Mendazona. Docente del CEPA Plus Ultra de Logroño. “Consideraciones didácticas y metodológicas en las enseñanzas iniciales I y II”.
	12:00 a 12:30	David Villa Iglesias. Docente del CEPA Plus Ultra de Logroño. “EPALE. Aprendizaje a lo largo de la vida”.

8. LUGAR DE REALIZACIÓN

La actividad se realizará en la Consejería de Educación y Empleo. C/Marqués de Murrieta 76 de Logroño.

- Aula del futuro- <https://maps.app.goo.gl/pUGsqNfwHLdTv969>

9. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de la web de educación del Gobierno de La Rioja, en Innovación y Formación, cursos en convocatoria.

El plazo comienza el 15 de septiembre y finaliza el día 26 de septiembre de 2025 a las 23:59 h.

Con el fin de simplificar la comunicación con los docentes y la gestión de las formaciones, es **obligatorio** utilizar el correo corporativo de **@larioja.edu.es** en la inscripción.

10. ADMISSIONES

La lista de admisión se publicará el día 30 de septiembre de 2025 en la web de educación del Gobierno de La Rioja, en Innovación y Formación, cursos en proceso y se comunicará a través del correo electrónico proporcionado en la inscripción

11. COORDINACIÓN DEL CURSO

María del Carmen Matías Castilla (mcmatias@larioja.org). Asesora del Centro Riojano de Innovación Educativa.
José Luis De Cáceres García (jlcaceres@larioja.org). Asesor del Centro Riojano de Innovación Educativa.

12. OBSERVACIONES

De acuerdo con la **Resolución 11/2024, de 25 de marzo de la Dirección General de Innovación Educativa** (BOR 2 de abril):

- La actividad **podrá suspenderse** si el número de admisiones fuera inferior al 75% de las plazas ofertadas.
- La **renuncia a la participación** deberá realizarse durante las **48 horas** siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica la admisión.
- Cuando las fechas de realización de varias actividades formativas coincidan y el desarrollo de las mismas implique presencialidad (física u online síncrona), solo se podrá participar en una de ellas. En caso de admisión en varias actividades simultáneas, deberá optarse por una de ellas, comunicando la renuncia al resto a través del mismo medio por el que se comunicó la admisión.
- Se aplicará una **limitación de acceso a las actividades formativas** convocadas por el centro responsable de la formación permanente del profesorado, durante **cuatro meses lectivos** atendiendo a las siguientes casuísticas:
 - Personas admitidas que no asistan y **no comuniquen su baja** en las 48 horas siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica su admisión: a partir de la fecha de inicio de la actividad.
 - Quienes una vez iniciada la actividad presencial, **no asistan** al menos al 40 % de las horas presenciales de la misma: a partir del momento en que se tenga **conocimiento** de que las faltas de asistencia superan el 40% de la duración presencial del curso.
 - La misma limitación se aplicará a las actividades en online en las que quienes participen no obtengan una **calificación positiva** de al menos un **20%** en las tareas obligatorias: a partir de la fecha en que se emita la certificación del curso.
- Nivel de dificultad en relación con la competencia digital de los participantes: Usuario
- Una vez concluida la actividad, y con la finalidad de dar respuesta a las necesidades y demandas formativas de los centros educativos, del profesorado y del propio sistema educativo, se realizará una valoración de la misma a través de una **encuesta** enviada desde el centro responsable de la formación del profesorado, que deberá ser cumplimentada en los **tres días** posteriores a su recepción.

13. PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA RELACIONADOS CON ESTA FORMACIÓN

- Ninguno

14. CERTIFICACIÓN

Para tener derecho a certificación, de acuerdo con la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero (BOR de 27 de enero de 2022) por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, la evaluación de los participantes tendrá en cuenta tanto la participación continuada y activa en las fases presenciales y las pruebas objetivas, como la ejecución de las diversas propuestas de trabajo que se programen para las fases no presenciales y las tareas propuestas en la plataforma en línea para las actividades que incluyan fase telemática.

Las faltas de asistencia, independientemente de la causa, no podrán superar el 15% de la duración presencial de la actividad formativa.